

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**726**      *BARCELONA*

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 780/12-C en el que se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Eléctrica Serma, S.A., con CIF A-58120973, y domicilio social en calle Sepúlveda, 60, local 10, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado administrador concursal a Ricardo Soria de Quintan, con DNI 35043004-C, quien ha designado para que ejerza las funciones de administrador concursal como abogado administrador de la empresa concursada Eléctrica Serma, S.A., quien en fecha 30 de noviembre de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la del administrador c/ Diagonal, 442 bis, 4.ª, 08037 de Barcelona, y dirección electrónica [ideaiuris@idafin.eu](mailto:ideaiuris@idafin.eu)

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 3 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120085970-1